

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 05 septiembre 2025

1/2

COMPROBANTE ENTRADA NºFP000000002938

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 05/09/2025 06:46 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 N 51 - 98 BG18 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 6017432597 ALMACEN: FO03M05 - A T FARMACIA USS FONTIBÓN
Nº FACTURA: FE228043 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 03/09/2025 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED693	FENTANILO CITRATO 0,05MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	100,00	\$ 3.242,00	\$ 324.200,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2020M-0002104-R2	Lote:	A250336			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED942	KETAMINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	mg	30,00	\$ 13.884,00	\$ 416.520,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2023000009	Lote:	F183G25			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 740.720,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE228043	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 740.720,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 3.067,00
	RETE FUENTE:	\$ 18.518,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
	IMP DISTRI:	\$ 0,00
	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 719.135,00

TOTAL COMPROBANTE:

SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

52849671 LUZ ANGELICA GARCIA LEON

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 52849671

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 05 septiembre 2025

2/2

COMPROBANTE ENTRADA

LUZ ANGELICA GARCIA LEON
52849671

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

52849671 LUZ ANGELICA GARCIA LEON

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

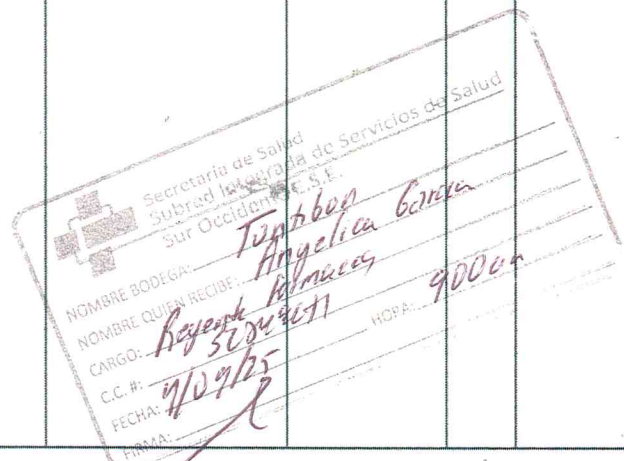
Imprime: Usuario: 52849671

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	03/09/2025
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT CTO 5543-2024	TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004778	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	02/12/2025
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	8 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN	USS FONTIBON / CRA 99 161 41	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	31811 PED/26874		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
c 06314	FENTANILO 0.5MG (VITALIS)10ML (10)AMP CUM: 20030910-10, 2022M-0012651-R2 ATC: N02AB03	100 AMP	A250336 07/07/2028	3.242,00	0	324.200,00
c 10594	KETAMINA 500MG/10MLSLN INY(BLASKOV)VIAL CUM: 20083397-4 2015M-0016428 ATC: N01AX03	30 V	F183G25 30/06/2027	13.884,00	0	416.520,00



Totales:	Líneas:	*2*	Artículos:	*2*	Cantidad:	*130*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	-------

SON: SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 42/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	740.720,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	3.066,58
	RETEFUENTE	COP	18.518,00
	TOTAL	COP	719.135,42

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 17:18:16 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO FECHA Y HORA
---	--

Nota Técnica:

- No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o avarías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
- Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.
- DDB reporta trimestralmente al SIEMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
- Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 10846f7cd6f2e8348d8921db927d2f67e5c1e25d63a3d28714be535c4bf7d49c8cd8cdda1d995769595d42bd2371ce6

Fecha y hora Factura: 03-09-2025 17:14:08

Fecha y hora Validación: 03/09/2025 17:18:17

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

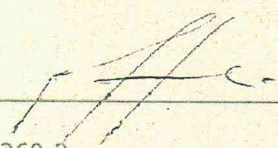
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Expedida el 01 (Primer) día del mes de septiembre de 2025 (Dos mil veinticinco).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. LUIS ARTURO BEJARANO HERRERA
Contador TP.116798-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHÁ
Revisor Fiscal TP 39559-T